

REQUISITOS DE ACCESO

Según establece el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 respecto al acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, modificado por el Real Decreto 861/2010:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

PERFIL DE INGRESO

PERFIL A (perfil de ingreso recomendado): Títulos con asignaturas relacionadas con el análisis y procesamiento de señal, sistemas multimedia, teoría de las comunicaciones, sobre todo a nivel físico, y los sistemas de radiofrecuencia. Por ejemplo:

- Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación.
- Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación.
- Ingeniero de Telecomunicación o titulación equivalente.
- Másteres Habilitantes para la profesión de Ingeniero de Telecomunicación

En este caso no se consideran complementos formativos.

PERFIL B (otros perfiles de ingreso): Titulaciones parcialmente afines que no contemplan las materias propias del perfil de ingreso recomendado. En este caso puede ser necesario añadir hasta 30 ECTS de complementos formativos.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Una vez cumplidas las condiciones exigidas para el acceso, se realizará una selección y admisión, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Para poder ser admitido en este Máster, se exigirá que el alumno tenga conocimientos suficientes de lengua inglesa (nivel B2 o equivalente).
- Se valorará la formación académica y el expediente académico, especialmente las titulaciones con competencias y conocimientos relacionadas con las áreas de especialización del Programa de Máster. Se valorará los aspectos relacionados con las materias cursadas, su relación con el Programa del Máster y la calificación obtenida. La ponderación será de un 75% sobre la valoración final.

- Se valorará la experiencia profesional e investigadora, especialmente en actividades relacionadas con las áreas de especialización del Programa de Máster. Se valorarán los aspectos relacionados con la duración temporal de su experiencia, su carácter internacional, y su relación con las áreas del Programa de Máster. La ponderación será de un 20% sobre la valoración final.
- Se valorará la presentación de una carta de recomendación de profesionales acreditados en los campos científicos y profesionales relacionados con el Programa de Máster. Se valorará el contenido de la carta, el nivel de responsabilidad de la persona que emite la carta y la institución a la que pertenece. La ponderación será de un 5% sobre la valoración final.

COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Para el caso de los títulos incluidos en el PERFIL B "otros perfiles de ingreso", la Comisión Académica del Programa de Máster será la responsable de analizar las necesidades específicas de cada uno de los alumnos y definir, hasta un máximo de 30 ECTS, de complementos de formación.